

Medellín, 26 de julio de 2022

COMUNICADO 008-2022 PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

La Secretaría de Facultad de Ciencias Agrarias Sede Medellín informa que:

En el marco del otorgamiento de las distinciones docentes establecidas en el Estatuto de Personal Académico, el Consejo Superior Universitario aprobó adelantar el proceso de Distinciones Académicas sin el otorgamiento del estímulo económico, teniendo en cuenta el Decreto 371 de 2021, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".

Por lo anterior, los invitamos a realizar sus postulaciones atendiendo al cumplimiento de los siguientes criterios establecidos en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU:

ARTÍCULO 33. Distinciones de nivel nacional. Las distinciones de nivel nacional serán otorgadas por el Consejo Superior Universitario:

- a) Doctorado Honoris Causa. Esta distinción se otorgará a personas eminentes cuya obra sea reconocida nacional o internacionalmente y que se hayan destacado por prestar valiosos aportes a la ciencia, la técnica o la cultura.
- b) Medalla al Mérito Universitario. Se reconocerá a profesores activos, Asociados o Titulares, vinculados en la Carrera Profesoral Universitaria durante 15 años como mínimo, y cuya trayectoria y producción académicas en el área sean ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad

universitaria. Se otorgará en cada una de las siguientes áreas del conocimiento: Universidad
Nacional
de Colombia

- Artes y arquitectura
- Ciencias agropecuarias
- Ciencias exactas y naturales
- Ciencias de la salud
- Derecho, ciencias sociales y humanas
- Ingenierías

c) Profesor Emérito. Se reconocerán a profesores jubilados de la Universidad Nacional de Colombia cuya trayectoria, prestigio y realizaciones académicas los hagan merecedores de la tenencia honorífica y voluntaria de cátedras en la Universidad.

d) Orden Gerardo Molina. Es un reconocimiento al profesor activo, con quince (15) años como mínimo en la carrera profesoral de la Universidad Nacional de Colombia, quien con su desempeño haya contribuido excepcionalmente al desarrollo de la Universidad y de las funciones que le son propias.

Es necesario adjuntar el formato de postulaciones diligenciado, aportando su hoja de vida y los soportes correspondientes que dan lugar a la postulación. Para obtener este formato haga **clic aquí**.

[Fecha límite para recibir postulaciones en Secretaría de Facultad: 03 de agosto de 2022](#)

Atentamente,

(Original firmado por)
NATALIA LÓPEZ LOAIZA
Secretaria de Facultad